



Resolución Ministerial

Nº 444 2019-MINCETUR

Lima, 26 de diciembre de 2019

Visto, el Memorandum Nº 576-2019-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE, se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE, como órgano adscrito al Ministerio de la Producción – PRODUCE, el cual se encuentra conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 181-2013-MINCETUR, de fecha 5 de julio de 2013, se designó a los señores Lizandro Alejandro Gutiérrez Neyra y Fernando Hugo Cerna Chorres, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE;

Que, mediante el documento del Visto, la Viceministra de Comercio Exterior, formula propuesta para designar a la señorita Dina Aurora Risco Carreño, como representante alerno, ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar la modificación de la Resolución Ministerial Nº 181-2013-MINCETUR, en atención a la designación como representante alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE;

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 131-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la designación de los miembros de una Comisión se realiza en función del cargo y solo excepcionalmente puede hacerse en función a la persona que ocupa un determinado cargo;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 181-2013-MINCETUR, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE, conforme al siguiente detalle:

- Señor Lizandro Alejandro Gutierrez Neyra, como representante titular; y,
- Señorita Dina Aurora Risco Carreño, como representante alerno.”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE y a los representantes designados en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

